



SELO QVARTO, VENT
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
TE

Sanches y otros y otros Padres respectivos de los referidos que ve
halla con la nota de D. J. de los en el Párrafo de la Parroquia de S. Ant.º.
En hecho en el año pasado mill setecientos y cincuenta y uno, con lu
y en suplicando á este Ayuntamiento se sirva mandar abrir el
Archivo con la solemnidad acostumbrada y vedé testimonio de lo
ante para el fin referido; Y habiéndolo yo A. como se abra de An
chivo según y en la forma de la práctica, y entrego á la parte el
dicho testimonio de lo que constare y fuere de dar.

Sirva para Al. A Memorial de Diego Perez Oficial de Almagacero
proprietario á Diego Cordobero de Canamo y de uno de esta Ciudad, suplicándole por
Perez...
didamente se sirva concederle D. D. de la D. D. por ser su Almagacero para
trabajar de Maestro, y abrir tienda, mediante los motivos q
expone á este Ayuntamiento; Cometió esta pretension á lo
Señor, D. Antonio Rocamora Residente y D. Juan Vicente
tauste Jurado, para q. Informar de la habilidad de esta parte
le concedan la D. D. que solicita, no estando de dar otra igual.

Examen y Oponer tres Carta de Examen, dos del Oficio de Jurado
á favor de Gerónimo La Sasa, y Felix Castillo, y la otra de